Dirección: Defensores del Chaco N° 170
c/ Catalino Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 354 - 0294 220 358
Email:

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ITAUGUA, 24 DE AGOSTO DE 2021

DICTAMEN DE ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD

REF. ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: CD Nº 36/2021 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 401.183

La Dirección Operativa De Contrataciones De La Municipalidad De Itauguá, en estricto cumplimiento a lo establecido en la ***LEY 2051/03, DECRETO 2992/19 Y LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03,*** *emite el dictamen de la metodología aplicada para la obtención de los precios referenciales considerando lo establecido en los artículos* ***Artículo 1º APROBACIÓN DE LA GUIA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán ajustarse a las directrices emitidas para la construcción de los Precios Referenciales y su Publicidad en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas en base a la normativa legal vigente, la presente Resolución y la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia que la conforma.* ***Artículo 2º PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES*** *Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.* ***Artículo 3º RESPONSABILIDAD DE LAS CONVOCANTES*** *Las Convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de Precios de Referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.*

Atendiendo a lo establecido en el ***Anexo de la Resolución*** *supra mencionada GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en el punto*

Método para la Elaboración de Precios Referenciales:

C.P. Luis A. A
Director Adjunto D
Municipalidad de Ita

• *Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:*

1. *Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo.*

2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.

• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.

*A los efectos de la confección de precios, se utiliza el parámetro previsto por el numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución, DNCP **Nº 1890/2020**, y el factor a considerar para la definición del predio referencial el **PROMEDIO** de los Precios adjudicados por la convocante y los precios de los presupuestos proveídos por los potenciales oferentes.*

***3. Precios adjudicados por la propia Convocante**, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.*
***4. Precios de potenciales oferentes**, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo.*

Es importante mencionar que los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Adjunto a este dictamen se remiten, el formulario de análisis de precio de referencia y los documentos respaldatorios correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Dirección Operativa de Contrataciones

L.P. Luis Alvarez
Director de la UOC
Municipalidad de Itaugua

Juntos por Itaugua
GOBIERNO MUNICIPAL
2015-2020
Dirección: Defensores del Chaco N° 470
C. Caballero Alvarez y Tte. A. Martínez
Teléfono: 0294 220 252 - 0294 220 358
Email: contactos@municipalidaddeitaugua.gov.py

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Itaugua 24 de agosto de 2021

De conformidad con la resolucion DNCP Nº 1890 de fecha 7 de mayo de 2020. se procede a realizar la confeccion del Precio de referencia a ser aplicado al procedimiento decontratacion individualizado como "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" ID Nº 401186

PARAMETRO UTILIZADO
A los efectos de la confeccion de precios, se utiliza el parametro previsto por el numeral 1, 3 Y 4 del Anexo de la Resolucion DNCP Nº 1890/2020

Items	LUBRICANTES	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio Total (1)	P. Unitario	Precio Total(2)	P. Unitario	Precio (3)	P. Unitario	P. Total
				IMPORTADORA LUBRICAUCHO S.A.		IMPORTADORA R&R		CONTRATO Nº 43_2020 ID 387450 (ITEM 3) CONTRATO Nº 53_2018 (LOTE 5, ITEM 7 Y 8)		PRECIO REFERENCIAL	
1	CUBIERTAS Nº 17.5/25 EETT: Capacidad de tela mínima 16 PR. Presión de aire 40 PSI. Profundidad de surco 24,5. Capacidad de carga 3.350 KG	Unidad	6	8.337.500	50.025.000	8.830.000	52.980.000	6.600.000	39.600.000	7.922.500	47.535.000
2	CAMARAS CON PICO LARGO PARA LAS CUBIERTAS Nº 17.5/25	Unidad	6	483.865	2.903.190	560.000	3.360.000	369.600	2.217.600	471.155	2.826.930
3	CAMISAS LARA LAS CUBIERTAS Nº 17.5/25	Unidad	6	668.015	4.008.090	730.000	4.380.000	309.600	1.857.600	569.205	3.415.230
	TOTAL				56.936.280		60.720.000		43.675.200		53.777.160
											53.777.160

	Resumen	MONTOS
PRECIO 1	IMPORTADORA LUBRICAUCHO S.A.	56.936.280
PRECIO 2	IMPORTADORA R&R	60.720.000
PRECIO 3	CONTRATO Nº 43_2020 ID 387450 (ITEM 3) CONTRATO Nº 53_2018 (LOTE 5, ITEM 7 Y 8)	43.675.200
PRECIO 4	PRECIO REFERENCIAL	53.777.160

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

C.P. Luis A. Alvarez I.
Director Adjunto D.O.C.
Municipalidad de Itauguá

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA IMPORTADORA LUBRICAUCHO S.A.

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>
Para: importadoralubricaucho@outlook.com

16 de agosto de 2021, 11:41

Itauguá, 16 de agosto de 2.021.

Señores:
IMPORTADORA LUBRICAUCHO S.A.
Presente

-
-
-

Ref.: ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE

*La Dirección **Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE":***

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO
1	**CUBIERTAS Nº 17.5/25** **EETT: Capacidad de tela mínima 16 PR. Presión de aire 40 PSI. Profundidad de surco 24,5. Capacidad de carga 3.350 KG**	6	
2	**CAMARAS CON PICO LARGO PARA LAS CUBIERTAS Nº 17.5/25**	6	
3	**CAMISAS LARA LAS CUBIERTAS Nº 17.5/25**	6	

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

C.P. Luis Álvarez
Director de la DOC
Municipalidad de Itauguá

2 archivos adjuntos

IMPORTADORA LUBRICAUCHO S.A..pdf
191K

SOLICITUD DE PRESUPUESTOS_LUBRICAUCHO.doc

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA IMPORTADORA LUBRICAUCHO S.A.

IMPORTADORA LUBRICAUCHO S.A <importadoralubricaucho@outlook.com> 17 de agosto de 2021, 08:34
Para: Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

RECIBIDO.
GRACIAS

LUBRICAUCHO S.A
TELFAX: 021 521 516

De: Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>
Enviado: lunes, 16 de agosto de 2021 11:41
Para: importadoralubricaucho@outlook.com <importadoralubricaucho@outlook.com>
Asunto: SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA IMPORTADORA LUBRICAUCHO S.A.

Itauguá, 16 de agosto de 2.021.

Señores:
IMPORTADORA LUBRICAUCHO S.A.
Presente

-
-
-

Ref.: ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE

*La Dirección **Operativa de Contrataciones** de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un **PRESUPUESTO ESTIMADO** para la "**ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE**":*

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	P. UNITARIO
1	**CUBIERTAS Nº 17.5/25** **EETT: Capacidad de tela mínima 16 PR. Presión de aire 40 PSI. Profundidad de surco 24,5. Capacidad de carga 3.350 KG**	6	
2	**CAMARAS CON PICO LARGO PARA LAS CUBIERTAS Nº 17.5/25**	6	
3	**CAMISAS LARA LAS CUBIERTAS Nº 17.5/25**	6	

*El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.
Atentamente

C.P. Luis Álvarez
Director de la DOC
Municipalidad de Itauguá

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

SOLICITUD DE PRESUPUESTO PARA IMPORTADORA R&R

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>
Para: Sady Aranda Veron <arandaveronsady@gmail.com>

16 de agosto de 2021, 11:43

Itauguá, 16 de agosto de 2.021.

Señores:
IMPORTADORA R&R
Presente

-
-
-
-
-

Ref.: ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE

La Dirección ***Operativa de Contrataciones*** *de la Municipalidad de Itauguá, se dirige a Ustedes a los efectos de solicitar un* ***PRESUPUESTO ESTIMADO*** *para la* ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE":***

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO
1	**CUBIERTAS Nº 17.5/25** **EETT: Capacidad de tela mínima 16 PR. Presión de aire 40 PSI. Profundidad de surco 24,5. Capacidad de carga 3.350 KG**	6	
2	**CAMARAS CON PICO LARGO PARA LAS CUBIERTAS Nº 17.5/25**	6	
3	**CAMISAS LARA LAS CUBIERTAS Nº 17.5/25**	6	

El pedido se realiza a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la ***RESOLUCIÓN DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.***

Sin otro motivo en particular, me despido, agradeciendo la atención con la expresión de alta estima y consideración.

Atentamente

C.P. Luis Álvarez
Director de la DOC
Municipalidad de Itauguá

2 archivos adjuntos

IMPORTADORA R&R.pdf
196K

SOLICITUD DE PRESUPUESTO_IMPORTADORA R&R.doc
112K

Gmail

Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

PresupuestoTransportadora RR

Sady Aranda Veron <arandaveronsady@gmail.com>
Para: Luis Alvarez <luis2net@gmail.com>

18 de agosto de 2021, 08:55

Buen día.

Adjunto presupuesto solicitado de cubiertas. Quedo atento a sus comentarios.

Atentamente
C.P. Sady Aranda

Transportadora RR.pdf
267K

LUBRICAUCHO S.A

San Lorenzo, 17 de agosto de 2.021.

Señores:
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Presente

Ref.: ADQUISICION DE LUBRICANTES

PRESUPUESTO SOLICITADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO
1	CUBIERTA 17.5X25	6	8.337.500
2	CAMISA ARO 25	6	483.865
3	CAMARA 17.5X25	6	668.015

Atentamente

DAVID ROJAS

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

Escaneado con CamScanner

IMPORTADORA RR SOCIEDAD ANONIMA

Ciudad del Este, 10 de agosto de 2.021.

Señores:
MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA
Presente

Ref.: ADQUISICION DE LUBRICANTES

PRESUPUESTO SOLICITADO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	P. UNITARIO
1	CUBIERTAS N.º 17.5/25 EETT: Capacidad de tela mínima 16 PR. Presión de aire 40 PSI. Profundidad de surco 24,5. Capacidad de carga 3.350 KG	6	8.830.000
2	CAMARAS CON PICO LARGO PARA LAS CUBIERTAS N.º 17.5/25	6	560.000
3	CAMISAS LARA LAS CUBIERTAS N.º 17.5/25	6	730.000

Atentamente

C.P. SADY ARANDA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
CONTRATO Nº 43/2.020

CD Nº 37/2.020

"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE"
ID Nº 387.450

LUBRICAUCHO S.A.

2020

CONTRATO Nº43/2020

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Caballero Álvarez y Defensores del Chaco Nº 170, República del Paraguay, representada para este acto por su Intendente **Sr. Miguel Ángel Meza Acosta**, con **Cédula de Identidad N° 1.769.540**, y por su Secretario General **OSCAR GONZALES**, con **Cédula de Identidad Nº 1.527.261**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LUBRICAUCHO S.A. CON RUC Nº 80019003-3.** Domiciliada las Flores y Jazmín Nº 21-barrio Santa Ana San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por **él Sr. ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO con C.I. Nº 4563.309**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE " ID 387.450**

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación al llamado a **CD Nº 37/2.019 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CÁMARAS DE AIRE" ID 387.450**
, de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de Invitación y sus adendas o modificaciones ;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación; Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismo, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales son:

a) **Factura**
b) **Nota de recepción o Acta de Recepción**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa Anual de contrataciones (PAC) con el ID N° 387.450

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓNES DE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 2123

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

1	Cubiertas traseras con cámara con cámara Nº 19.5 X 24 L24 pico corto trasero (Retroexcavadora)	unidad	2	Goodyear	6.650.000	13.300.000
2	Cubiertas delanteras con cámara Nº 320/80-18 (12,5 80 X 18 pico corto para (Retroexcavadora)	unidad	2	Goodyear	2.936.250	5.872.500
3	Cubiertas y cámaras Nº 17.5.25 pico corto (Motoniveladora)	unidad	4	Titán	6.600.000	26.400.000
4	Cubierta lisa, cámaras y camisa Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	unidad	4	Goodyear	3.645.000	14.580.000
5	Cubiertas pantaneros, cámaras y camisas Nº 3.15x80 (Camión Compactador de residuos)	unidad	4	Goodyear	3.915.000	15.660.000
[illegible]	Cubiertas pantaneros, cámaras y camisas Nº 315/80 R22.5	unidad	3	Goodyear	3.915.000	11.745.000
[illegible]	Cubiertas Lisas, cámaras y camisas Nº 315/80 R22.5	unidad	3	Goodyear	3.645.000	10.935.000
8	Cubierta pantanero con cámaras y camisas Nº 1000x20 (Camión Volquete)	unidad	3	Goodyear	3.5[illegible]9.035	10.767.105
9	Cubiertas lisas con cámaras y camisa Nº 1000x20 (Camión volquete)	unidad	2	Good[illegible]	2.8[illegible].000	5.786.000

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

10	Cubiertas con cámara pico corto Nº 7.50x16-18 (Para rastra aradora)	unidad	4	Goodyear	1.190.000	4.760.000
11	Cubierta trasera con cámara pico corto Nº 23.1.30(Tractor agrícola)	unidad	2	Goodyear	10.125.000	20.250.000
12	Cubiertas delanteras con cámara Nº 14.9.28 (Tractor agrícola)	unidad	2	Goodyear	4.590.000	9.180.000
13	Cubiertas traseras con cámara pico corto Nº 18.4/30 (tractor agrícola)	unidad	2	Goodyear	7.344.000	14.688.000
14	Cubiertas Nº 175/70 R14 (Camioneta)	unidad	8	Goodyear	450.000	3.600.000
						167.523.605

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTE Y TRES MIL SEIS CIENTOS CINCO

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en lo dispuesto en la Carta de Invitación

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACION JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de (15) días calendario desde la firma del presente contrato presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la contraloría General de la Republica de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

MUNICIPALIDAD DE ÑEMBY
Secretaría

nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá República del Paraguay, a los 16 días del mes de Diciembre del año 2020

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Secretaría

OSCAR GONZALEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ INTENDENCIA

MIGUEL ÁNGEL MEZA ACOSTA
INTENDENTE

ANIBAL DAVID ROJAS AVEIRO
Representante
LUBRICAUCHO S.A.

Lubricantes y Cauchos S.A.
RUC: 80019003-3
Tel. 021.521.516

CONTRATO LPN N° 53/2018

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017
ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN-ID N° 331.874

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. **MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA** con Cedula de Identidad N° 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López N° 5.556 en adelante denominada "LA CONTRATANTE" por una parte y por la otra la firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, con RUC N° 80003251-9 con domicilio en Ruta Mariscal Estigarribia 1126 c/ Pitiantuta, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. **ALEJANDRO BELLON**, con Cédula de Identidad N° 915.385, denominada en adelante "EL PROVEEDOR", en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN-ID N° 331.874**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 19/2017 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y CAMISAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN-ID N° 331.874

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 331.874

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 19/2017 convocado por la Municipalidad de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 230

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 1 - MAQUINARIA PESADAS										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - con camara - (delantera) 7.50-16	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	602.000	2.408.000
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Trasera, con camara. 18.4-30	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	2.599.100	10.396.400
3	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Delantera Lisa, con camara. 7.00 – 16 (12c)	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	495.600	3.964.800
4	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Trasera Semipantanera 7.00 – 16 (12c)	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	513.100	4.104.800
5	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Lisa 7.50 – 16 (14c)	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	602.000	4.816.000
6	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Semipantanera 7.50 – 16 (16c)	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	746.200	5.969.600
7	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 10.00X20 Con cámara y camisa 16 telas lisa	Unidad	UNIDAD	12	24	JK	INDIA	1.085.000	26.040.000
8	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada 10.00X20 con cámara y camisa - Semipantanera	Unidad	UNIDAD	12	24	JK	INDIA	1.376.900	33.045.600
9	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con camara 750 – 16 14 telas - Lisa	Unidad	UNIDAD	26	52	JK	INDIA	602.000	31.304.000
10	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada con 750 – 16 Con camara 14 telas - Semipantanera	Unidad	UNIDAD	26	52	JK	INDIA	746.200	38.802.400
11	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 17.5 – 25 Con cámara y camisa 16 telas	Unidad	UNIDAD	20	40	JK	INDIA	3.841.600	153.664.000

12	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 19,5 - 24 Con cámara y camisa 12 telas	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	3.598.400	14.393.600
13	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 12,5/80 – 18 (Delantero) Con cámara y camisa 12 telas	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	1.773.800	7.095.200
14	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 15.5 - 15 12 Telas	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	2.030.000	8.120.000
15	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - 10,5/70 D16 Con cámara y camisa 10 telas	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	1.540.000	12.320.000
16	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Cubierta 12 / 16,5 Con cámara y camisa 12 telas	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	1.171.100	9.368.800
17	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada - Cubierta 10/16,5 Con cámara y camisa 10 telas	Unidad	UNIDAD	8	16	JK	INDIA	966.000	15.456.000
18	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Con cámara 10 telas 215/75 R 17,5 Lisa	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	816.900	6.535.200
19	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada Con cámara 10 telas 215/75 R 17,5 tracción	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	805.700	6.445.600
									TOTAL	394.250.000

LOTE 3 -CAMIONES										
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172503-002	Cubierta - 275/80 R 22,5 - Lisa	Unidad	UNIDAD	40	80	JK	INDIA	1.447.550	115.804.000
2	25172503-002	Cubierta - 275/80 R 22,5 - Semipantanera	Unidad	UNIDAD	40	80	JK	INDIA	1.574.200	125.936.000
3	25172503-002	Cubierta para Camión Con cámara 10 telas 10.5/80-16	Unidad	UNIDAD	8	16	JK	INDIA	1.870.000	29.920.000
4	25172503-002	Cubierta para Camión 7.50 – 16 Con cámara 14 telas	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	731.000	5.848.000

5	25172503-002	Cubierta para Camión 7.50 – 16 Con cámara 16 telas	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	731.000	5.848.000
6	25172503-002	Cubierta 7.00 – 16 Con cámara 12 telas lisa	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	601.800	4.814.400
7	25172503-002	Cubierta 7.00 – 16 Con cámara 12 telas semipantaneras	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	743.750	5.950.000
8	25172503-002	Cubierta para Camión con cámara y camisa 10 x 16,5	Unidad	UNIDAD	24	48	JK	INDIA	1.173.000	56.304.000
9	25172503-002	Cubierta para Camión con cámara 17,5 – 25	Unidad	UNIDAD	12	24	JK	INDIA	4.664.800	111.955.200
10	25172503-002	Cubierta con cámara y camisa 700x16 Lisa	Unidad	UNIDAD	100	200	JK	INDIA	601.800	120.360.000
11	25172503-002	Cubierta con cámara y camisa 700x16 Semipantanera	Unidad	UNIDAD	80	160	JK	INDIA	743.750	119.000.000
12	25172503-002	Cubierta 275/80 R22,5 Tipo radial 16 telas Lisa	Unidad	UNIDAD	80	160	JK	INDIA	1.410.000	225.600.000
13	25172503-002	Cubierta 275/80 R22,5 Tipo radial 16 telas Semipantanera	Unidad	UNIDAD	80	160	JK	INDIA	1.579.000	252.640.000
14	25172503-002	Cubierta 10.00 – 20 Lisa	Unidad	UNIDAD	60	120	JK	INDIA	1.170.450	140.454.000
15	25172503-002	Cubierta 10.00 – 20 Semipantera	Unidad	UNIDAD	60	120	JK	INDIA	1.524.900	182.988.000
16	25172503-002	Cubierta 7.00 R16 12T	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	677.450	5.419.600
17	25172503-002	Cubierta delantera con cámaras 7,50 – 16 Con Guías 8 T	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	612.000	2.448.000
18	25172503-002	Cubierta y cámara 9.00 – 20	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	1.221.450	4.885.800
19	25172503-002	Cubiertas con cámara y camisa 10.00 – 20 Lisa	Unidad	UNIDAD	40	80	JK	INDIA	1.317.500	105.400.000
20	25172503-002	Cubiertas con cámara y camisa 10.00 – 20 Semipantanera	Unidad	UNIDAD	40	80	JK	INDIA	1.671.950	133.756.000
21	25172503-002	Cubiertas con cámara y camisa 750 – 16 c/ guía 8T	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	613.180	61.318.000
									TOTAL	1.816.649.000

LOTE 4 -VARIOS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172504-001	Cubierta 450x12 KSR	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	235.620	1.884.960
2	25172504-001	Cubierta 325x16 HF 308	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	184.450	1.475.600

3	25172504-001	Cubierta con Cámara 300x16	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	282.030	2.256.240
4	25172504-001	Cubierta 16.9 – 28 12T trasera	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	3.311.770	13.247.080
5	25172504-001	Cubierta delantera 11.2 – 24 8T	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	2.582.300	10.329.200
6	25172504-001	Cubierta 16.9 - 30 trasera	Unidad	UNIDAD	2	4	JK	INDIA	3.661.630	14.646.520
7	25172504-001	Cubierta con cámara 130/80 – 17 trasera	Unidad	UNIDAD	1	2	JK	INDIA	398.650	797.300
8	25172504-001	Cubierta y cámara 110/70-17 delantera	Unidad	UNIDAD	1	2	JK	INDIA	358.190	716.380
9	25172504-001	Cubierta 12-16.5 radial	Unidad	UNIDAD	4	8	JK	INDIA	1.990.870	15.926.960
10	25172504-001	Cubierta con cámara y camisa 17.5 - 25	Unidad	UNIDAD	30	60	JK	INDIA	6.530.720	391.843.200
11	25172504-001	Cubierta Radial 10 – 16.5	Unidad	UNIDAD	24	48	JK	INDIA	1.642.200	78.825.600
12	25172504-001	Cubierta 13.00 – 24	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	3.820.400	382.040.000
13	25172504-001	Cubierta delantera 6.00 – 16	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	404.600	40.460.000
14	25172504-001	Cubierta con cámara 15x600-6 delantera	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	213.010	21.301.000
15	25172504-001	Cubierta con cámara 18 x 8.50 – 8	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	437.920	43.792.000
16	25172504-001	Cubierta 2.75x21 delantera	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	241.570	24.157.000
17	25172504-001	Cubierta 3.00 – 18 Trasera	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	198.803	19.880.300
18	25172504-001	Cubierta 185/65 R15	Unidad	UNIDAD	26	52	JK	INDIA	301.070	15.655.640
									TOTAL	1.079.234.980

LOTE 5 -CAMARA Y CAMISA

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	25172502-008	Camisa para Cubierta 1000X20 16 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	51.600	2.580.000
2	25172502-002	Cámara para Cubierta 1000X20	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	141.600	7.080.000
3	25172502-008	Camisa para Cubierta 750 – 16 Con cámara 14 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.000	4.050.000
4	25172502-002	Cámara para Cubierta 750 – 16 14 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	70.800	3.540.000
5	25172502-002	Cámara para cubierta - 195 R 14C	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.600	4.080.000
6	25172502-002	Cámara para cubierta - 235/75 R 15	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	103.200	5.160.000

7	25172502-008	Camisa para Cubierta 17,5 – 25 16 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	309.600	15.480.000
8	25172502-002	Cámara para cubierta 17,5 – 25 16 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	369.600	18.480.000
9	25172502-008	Camisa para Cubierta 19,5 - 24 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	141.000	7.050.000
10	25172502-002	Cámara para cubierta 19,5 - 24 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	544.200	27.210.000
11	25172502-008	Camisa para Cubierta 12,5/80 – 18 (Delantero) 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	105.600	5.280.000
12	25172502-002	Cámara para cubierta 12,5/80 – 18 (Delantero) 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	180.000	9.000.000
13	25172502-008	Camisa para Cubierta 10,5/70 E16 10 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	54.000	2.700.000
14	25172502-002	Cámara para cubierta 10,5/70 E16 10 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	118.800	5.940.000
15	25172502-008	Camisa para Cubierta 12 / 16,5 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	51.600	2.580.000
16	25172502-002	Cámara para cubierta 12 / 16,5 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	122.400	6.120.000
17	25172502-008	Camisa para Cubierta 10/16,5 10 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	51.600	2.580.000
18	25172502-002	Cámara para cubierta 10/16,5 10 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	122.400	6.120.000
19	25172502-008	Camisa para Cubierta 10 telas 215/75 R 17,5	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	54.000	2.700.000
20	25172502-002	Cámara para cubierta 10 telas 215/75 R 17,5	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	151.200	7.560.000
21	25172502-008	Camisa para Cubierta 10 telas 10.5/80-16	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	51.600	2.580.000
22	25172502-002	Cámara para cubierta 10 telas 10.5/80-16	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	122.400	6.120.000
23	25172502-008	Camisa para Cubierta 7.50 – 16 14 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	38.400	1.920.000
24	25172502-002	Cámara para cubierta 7.50 – 16 14 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.600	4.080.000
25	25172502-008	Camisa para Cubierta 7.50 – 16 16 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	38.400	1.920.000
26	25172502-002	Cámara para cubierta 7.50 – 16 16 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.000	4.050.000

27	25172502-008	Camisa para Cubierta 7.00 – 16 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	38.400	1.920.000
28	25172502-002	Cámara para cubierta 7.00 – 16 12 telas	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.000	4.050.000
29	25172502-008	Camisa para Cubierta 10 x 16,5	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	54.000	2.700.000
30	25172502-002	Cámara para cubierta 10 x 16,5	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	134.400	6.720.000
31	25172502-008	Camisa para Cubierta 17,5 – 25	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	280.800	14.040.000
32	25172502-002	Cámara para cubierta 17,5 – 25	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	369.600	18.480.000
33	25172502-002	Cámara para cubierta 110/70 – 17	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	72.000	3.600.000
34	25172502-002	Cámara para cubierta 130/70 – 17	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	72.000	3.600.000
35	25172502-002	Cámara para cubierta 300x16	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	32.400	1.620.000
36	25172502-002	Cámara para cubierta 7,50 – 16 Con Guías 8 T	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.000	4.050.000
37	25172502-002	Cámara para cubierta 130/80 – 17 trasera	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	72.000	3.600.000
38	25172502-002	Cámara para cubierta 110/70-17 delantera	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	72.000	3.600.000
39	25172502-002	cámara para cubierta 9.00 – 20	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	131.400	6.570.000
40	25172502-008	Camisa para Cubierta 10.00 – 20	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	51.600	2.580.000
41	25172502-002	Cámara para cubierta 10.00 – 20	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	141.600	7.080.000
42	25172502-008	Camisa para Cubierta 750 – 16 c/ guía 8T	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	37.920	1.896.000
43	25172502-002	Cámara para cubierta 750 – 16 c/ guía 8T	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	81.000	4.050.000
44	25172502-008	Camisa para Cubierta 17.5 - 25	Unidad	UNIDAD	22	44	JK	INDIA	309.600	13.622.400
45	25172502-002	Cámara para cubierta 17.5 – 25	Unidad	UNIDAD	36	72	JK	INDIA	369.600	26.611.200
46	25172502-002	Cámara para cubierta 10 – 16,5	Unidad	UNIDAD	12	24	JK	INDIA	134.400	3.225.600
47	25172502-002	Cámara para cubierta 15x600-6 delantera	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	54.000	5.400.000
48	25172502-002	Camara para cubierta 18 x 8.50 – 8	Unidad	UNIDAD	50	100	JK	INDIA	124.800	12.480.000
49	25172502-002	Cámara para cubierta - 235/75 R 15	Unidad	UNIDAD	25	50	JK	INDIA	112.896	5.644.800

	TOTAL	323.100.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 3.613.233.980 (Guaraníes Tres Mil, Seiscientos Trece Millones, Doscientos Treinta y Tres Mil, Novecientos Ochenta)**
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.
6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.
6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato. –

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias en la Jurisdicción de los Tribunales de la Capital.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los doce días del mes de diciembre de 2.018.

ALEJANDRO BELLON
EL PROVEEDOR

AUTOMOTIVE S.A.I.C.
RUC 80008251-9

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

LIC. JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL